



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Trece de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 00833 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN – ORDENA OFICIAR

Téngase como dependiente judicial de la abogada demandante, a la persona autorizada en el escrito que antecede, quien podrá actuar en el presente proceso según lo establecido en el artículo 27 del decreto 196 de 1971.

De otro lado, se incorpora al expediente constancia de la notificación personal al demandado en la dirección electrónica adrianagarcizo@hotmail.com, la cual arroja un resultado negativo.

Por último, se ordena oficiar a EPS SURA, para que se sirva informarle al Despacho, la dirección de residencia, dirección laboral y correo electrónico del señor ALIX GUILLERMO TABORDA LONDOÑO.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 142** hoy **14 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e59f824f87c3db87b0be57c83b6ff2d55d486a837d59b76e02365fda2106355**

Documento generado en 13/09/2022 01:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>